

REF.:

MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 215 DE 2008 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 3

357

18 DIC 2013

Para todo el mercado de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario efectuar las siguientes modificaciones a la Norma de Carácter General N°215 de 2008, en los términos que se indican a continuación:

1. Reemplázase el contenido de la Sección I. de esta Norma, por el siguiente:

"Sólo podrán patrocinar la inscripción de valores extranjeros en el Registro de Valores Extranjeros que lleva esta Superintendencia, las bolsas de valores nacionales, los intermediarios de valores inscritos en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores y las administradoras de fondos mutuos, administradoras de fondos de inversión y administradoras generales de fondos, fiscalizadas por esta Superintendencia."

- 2. Elimínase en el número 1 de la Sección II de esta Norma, la expresión "que les sea aplicable según el tipo de valor registrado".
- 3. Elimínase la letra b. del número 2 de la Sección II de esta Norma, pasando a ser la letra c. la nueva letra b.
- 4. Elimínase el párrafo final de la Sección II de esta Norma.
- 5. Elimínase la Sección III de esta Norma, pasando a ser la Sección IV la nueva Sección III.



VIGENCIA

La presente Norma de Carácter General rige a contar de esta fecha.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDÊNTE